

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 279/06.

Doña María Añíbarro Fernández, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 279/2006 a instancia de DOÑA PILAR CURIEL GÁRATE, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Buhardilla o desván sita en la planta quinta de la casa señalada con el número uno de la calle Ruayusera, del término municipal de Laredo, que ocupa una superficie construida de sesenta y dos metros y quince decímetros cuadrados, con excepción del hueco de la escalera. Linda: al Norte, casa Navas de Tolosa de don Miguel Revilla y otros, antes herederos de don José Albo y don Remigio Fernández; Sur, con la calle Ruayusera; al Este, con la casa número 3 de don Bernardino Cañarte y otros, antes casa de don Manuel Albo González, don Francisco Cañarte y don Faustino Fernández, y Oeste, casa de las Navas de Tolosa de don Luciano Ansola y otros, antes casa de don Felipe Gómez y herederos de don Juan Bringas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a DOÑA MANUELA GÁRATE CAMINO como persona/s de quien proceden las fincas, a DON MIGUEL REVILLA, DON BERNARDINO CAÑARTE y DON LUCIANO ANSOLA como dueño/s de las fincas colindantes y a DOÑA MARÍA RIVAS GARCÍA como titular registral, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 16 de marzo de 2007.—La secretaria, María Añíbarro Fernández.

07/5469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución hipotecaria número 444/05.

En los autos de ejecución hipotecaria número 444/2005, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, frente a DON SEGUNDO FAUSTO OREJUELA OLMEDO, se han dictado autos de fecha 15 de enero de 2007 y 5 de febrero de 2007, cuyas partes dispositivas respectivamente, son del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se adjudica al ejecutante CAJA MADRID el bien hipotecado objeto del presente procedimiento cuya inscripción registral es la siguiente:

- Finca registral número 3.933 del Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 1.014 del libro 53 de Limpías, folio 146, inscripción 5.

2.- Se hace saber que la cantidad por la que ha sido subastado el bien es inferior a la deuda, facilítese al adjudicatario un testimonio de la presente resolución, para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3.- Dado el ignorado paradero del ejecutado, notifíquese la presente resolución por edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría; de lo que doy fe. El/la juez/magistrado-juez.—El/la secretario.

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el auto de adjudicación al ejecutante de fecha 15 de enero de 2007, en el sentido de que donde se dice finca registral número 3933 del Registro de la Propiedad de Laredo, debe decir finca registral número 3993 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. La juez.—La secretaria,

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero DON SEGUNDO FAUSTO OREJUELA OLMEDO se expide el presente.

Laredo, 28 de marzo de 2007.—La secretaria (firma ilegible).

07/5503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago número 130/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 65/07.

Santander, 27 de marzo de 2007.

Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Solana Ocho, magistrada-jueza de Primera Instancia Número Ocho de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento verbal 130/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: DOÑA MARÍA LUZ PUERTAS ARIAS, representada por el procurador don José Alberto Ruiz Aguayo y asistida del letrado don Carlos Moya Moya, y de otra como demandado: DON ABILIO VÉLEZ COSTANA, en situación de rebeldía procesal, sobre procedimiento verbal de desahucio y reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por DOÑA MARÍA LUZ PUERTAS ARIAS, contra DON ABILIO VÉLEZ COSTANA, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes sobre vivienda sita en la calle Garmendia número 7, piso 2º izquierda de esta ciudad, por falta de pago de las rentas, condenando al demandado a su desalojo, con apercibimiento de lanzamiento en la fecha señalada (14 de mayo de 2007), así como a satisfacer a la demandante la suma de de 1.250 euros, más los intereses devengados por citada cantidad desde su interposición judicial y a las costas causadas en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, advirtiendo a la parte demandada que el mismo no se admitirá si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON ABILIO VÉLEZ COSTANA, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Santander, 4 de abril de 2007.—El/la secretario (firma ilegible).

07/5471

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 323/07

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,